

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente TRÁMITE EJECUTIVO DE PAGO DIRECTO denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO, para su revisión una vez subsanada por la parte actora. Sírvase proveer.
LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0579

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2024-00086-00
Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se ha subsanado en debida forma la presente solicitud de Pago Directo mediante el trámite de Aprehensión y Entrega del vehículo automotor, Clase: Automóvil, de Placas: QRR39F de propiedad de la señora GLORIA ALBENY MORCILLO VARGAS, identificada con C.C. No. 29.567.708, por la sociedad MOVIAVAL S.A.S.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiendo que se encuentra registrada la garantía inmobiliaria, ha sido requerido previamente la deudora, y se manifiesta residir el demandado en Cali, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO:- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., identificada con Nit: 900.766.553-3, respecto al vehículo automotor, Clase: Automóvil, de propiedad del señor GLORIA ALBENY MORCILLO VARGAS, identificada con C.C. No. 29.567.708, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO:- SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: QRR39F, Marca: VICTORY - Línea: ONE, Modelo 2021, Motor: IP50FMGM1026554, Color: NEGRO MATE, de propiedad de la señora GLORIA ALBENY MORCILLO VARGAS identificada con C.C. No. 29.567.708.

TERCERO:- LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida - Valle, Policía Metropolitana de Cali (SIJIN Grupo Automotor), y Policía de Carreteras. (Para efectos de medidas previas, este auto hace las veces de Oficio No. 0579, y es de obligatoria observancia).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 047 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 19 DE MARZO DE 2024
a las 8:00 am

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
Secretaria

Firmado Por:
Sonia Duran Duque
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado Tercero Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9495868579d281249a75a615909ebe8118650473dab5f400197abcd6b9805f0**

Documento generado en 18/03/2024 10:37:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>